



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000332  
LITUECHE, 01 MAR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Jefe de Deportes (s) solicita medallas y copas para ser entregadas a distintas instituciones deportivas, a través de los Memorándums N° 73 y 74 ambos de fecha 27 de febrero de 2024.
- Que, se realizan ordenes de compra N° 1743-80-se24 y 1743-97-se24 con el contratista del convenio de premios y estímulos, las cuales se cancelan, debido a que los insumos solicitados no serán entregados en las fechas que las instituciones deportivas las necesitan.
- La cotización emitida por el proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA, RUT 78.624.110-3.
- Que, en la ficha del proveedor disponible en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) corresponde a una empresa pequeña según antecedentes proporcionados por el S.I.I.
- Que, el proveedor es proveedor de la comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, perteneciente a la nuestra Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 144-145.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento en su Art N° 10, Numero 7, Letra N y Art 51 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la subrogancia del cargo de Unidad de Control.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de Copas y Medallas para Campeonatos de Fútbol.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor **COMERCIAL ARENAS LTDA, RUT 78.624.110-3**, por el valor de \$ 251.800.- (doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos).
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 24.01.008 Premios y Otros del Presupuesto Municipal 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
**LAURA URBE SILVA**  
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



